

Amnistía, integración y límites al nacionalsocialismo. La Política del Pasado en los primeros años de la República Federal Alemana¹

NORBERT FREI

Si se considera la coyuntura institucional de la República Federal Alemana en el último medio siglo, posiblemente llaman menos la atención las dificultades y los riesgos de sus comienzos, que el asombroso hecho, ya perceptible en los años cincuenta, de que los antiguos «camaradas» del «Tercer Reich» se habían convertido en leales ciudadanos a esta segunda Democracia alemana. ¿Cómo puede explicarse este sorprendente éxito?

Parte de la respuesta a esta pregunta ya la formuló el filósofo social Hermann Lübbe en 1983, en un Congreso Internacional en torno al cincuenta aniversario de la subida de Hitler al poder, utilizó un modelo de transformación que causó entonces indignación, pero que, indiscutiblemente, tiene un notable contenido de realidad, aunque poco apreciado por las investigaciones sobre historia contemporánea. Según dicha interpretación, la transformación sin apenas dificultades de la «comunidad popular» nacionalsocialista a la sociedad de la República Federal se debe a un «silencio comunicativo» sobre el pasado².

En realidad, con esta alusión a la fuerza curativa del olvido, ni se esclarecen las condiciones empíricas de esta transformación, ni se toman suficientemente en cuenta sus costes políticos y morales. Y, además, completamente al margen de dicha interpretación funcionalista, queda en pie la cuestión de si el supuesto milagro de la integración no descansaba, en definitiva, en el mantenimiento de una política activamente organizada, que impregnaba de manera decisiva el clima social de los primeros años de la República de Bonn. Dicho de un modo más preciso, con esta

¹ Este artículo se apoya en mi monografía *Vergangenheitspolitik. Die Anfänge der Bundesrepublik and die NS-Vergangenheit*, Múnich (1996), 1997. Aquí pueden encontrarse también indicaciones bibliográficas completas al respecto.

² Cfr. Hermann Lübbe, *Der Nationalsozialismus im deutschen Nachkriegsbewusstsein*, en HZ 236 (1983), págs. 579-599.

Política del Pasado se trataba, en primer lugar, de adoptar medidas para superar el anterior dominio nacionalsocialista, tal y como había sido exigido por las potencias aliadas desde 1945, e incluso por la nueva clase política alemana, al principio bastante dispuesta a ello. En segundo lugar, y compensando en cierto modo, se quería ratificar y actualizar las normas postuladas en 1945 sobre la delimitación entre ideología y práctica nacionalsocialista. Aunque estas medidas, puestas en marcha con bastante solidez, no permiten reconocer la existencia de un plan general en los inicios del trabajo político de Bonn en 1949, vistas retrospectivamente forman claramente una unidad.

El concepto de Política del Pasado pretende tener en cuenta estos hechos; por él ha de entenderse un complejo proceso político de amnistía, integración y delimitación que se extendió a lo largo de casi media década, y que se caracterizó por una elevada aceptación social —es decir, un proceso que era incluso aguardado colectivamente.

I

Si es que los alemanes se interesaban por la política, el nuevo capítulo de un Estado que se abría en el verano de 1949, lo entendían más bien como un comienzo político completamente nuevo, como un principio que partía de la inocencia. Nada ilustraba más acertadamente esta nueva posición que las caricaturas cómicas de la época, en las que la República Alemana aparece como un recién nacido que es entregado por las potencias occidentales a un pueblerino alemán³. Un Estado regalado en situación de pureza infantil era la autoimagen con la que se quería vivir.

¿Qué habría sido más adecuado para esta situación que una amnistía general para aquellos ciudadanos no tan inocentemente infantiles de este nuevo Estado? Realmente, apenas constituido el *Bundestag*, los diferentes grupos parlamentarios pugnaban por presentar sus correspondientes propuestas. El 8 de septiembre de 1949, el Partido de la Derecha nacional Alemana promovió por medio de una propuesta de urgencia «Leyes para la inmediata finalización de la desnazificación, y una amnistía general para todos aquellos individuos de los Grupos Tres y Cuatro afectados por las consecuencias de los procesos de desnazificación existentes hasta la fecha», así como para los denominados colaboradores

³ Véase *Die Welt*, 10-9-1949, pág. 2. Reproducción aparecida en Jürgen Weber, *Die Bundesrepublik wird souverän, 1950-1955*, Múnich, 1986, pág. 121.

menores y simpatizantes⁴. Una semana más tarde, el Partido de Centro Católico presentó una resolución de ley de amnistía que tenía como misión dejar impunes determinadas acciones delictivas del tiempo de la ocupación⁵. Finalmente, la Asociación Populista Bávara para la Construcción Económica reclamó una «amnistía general para los colaboradores menores y simpatizantes»⁶.

Si los partidos de la coalición CDU (*Christliche-Demokratische Union*)/CSU (*Christliche-Soziale Union*) y FPD (*Freie Demokratische Partei*), se abstuvieron de tomar parte en tales propuestas, fue supuestamente sólo porque ellos no deseaban poner en entredicho la iniciativa del gobierno federal. El 26 de septiembre, el gabinete de Gobierno deliberó por primera vez sobre la posibilidad de una amnistía. En realidad, no había mucho que discutir sobre el tema en cuestión, y Adenauer sugería a todos la misma conclusión: «Tenemos detrás de nosotros circunstancias tan desconcertantes que se recomienda hacer una *tabula rasa* general». La situación— así la mostraba sin ningún tipo de rodeos el canciller— se asemejaba a «la de una monarquía cuando el rey ascendía al trono. Una Confederación acaba de nacer, el presidente de dicha Confederación está presente. Teniendo en cuenta este acontecimiento, amplios círculos del pueblo alemán aguardan una amnistía»⁷.

Sin embargo, no sólo los partidos de gobierno, sino también sus oponentes socialdemócratas estaban dispuestos a satisfacer ese deseo de exculpación colectiva presente en amplias partes de la población. Esta necesidad del ya famoso «borrón y cuenta nueva» se refería, por un lado, a los delitos económicos ampliamente cometidos por la población durante la época del mercado negro, pero, sobre todo, a las masivas imputaciones individuales de culpabilidad, que desde el año 1945 existían en el marco de la depuración política.

La idea de una amnistía para todo aquello que, en un sentido amplio, tuviera que ver con el pasado —también podía decirse que rayaba en la provocación— era, por consiguiente, tremendamente popular. Por lo tanto, no resultó sorprendente que en el transcurso de las consultas para redactar el borrador de la ley⁸, presentado

⁴ «Deliberaciones del *Bundestag* alemán». Informes taquigrafiados e impresos (a continuación, BT-Berichte y BT-Drucksachen, respectivamente), WP, núm. 13 (8-9-1949).

⁵ *Ibid.*, núm. 17 (15-9-1949).

⁶ *Ibid.*, núm. 27 (21-9-1949).

⁷ «Actas del gabinete del gobierno federal», Bd. 1, 1949. Boppard, 1982, actas de la reunión del 26-9-1949, págs. 338-341.

⁸ BT-Drucksachen 1. WP, núm. 251, Adenauer a Kohler, 30-11-1949. Aquí pueden encontrarse las citas e indicaciones que se exponen a continuación.

apresuradamente por el Gobierno Federal, encontrara valedores, incluso, en esos altos funcionarios públicos nacionalsocialistas, «faisanes dorados»⁹ y gente de las SS que, durante la primavera de 1945, habían preferido retirarse mediante la adopción de una identidad falsa en los procesos de integración y desnazificación.

Fue ciertamente significativo que los intereses de éstos denominados ilegales no fuesen discutidos a la luz pública, sino que fueran incluidos con medios bastante dudosos en la propuesta de ley. El 29 de noviembre de 1949 —un día antes de que el proyecto, negociado durante varias semanas, fuera llevado al *Bundestag*—, se amplió el proyecto de ley de amnistía al margen de una reunión de coalición en la Cancillería bajo las presiones del Partido Alemán, dando en cierto modo, un repentino golpe de mano propicio para una regularización de los ilegales.

Mientras el borrador de la ley únicamente preveía una impunidad general para hechos que pudieran ser sancionados con prisión de hasta seis meses, el artículo especial sobre los ilegales ofrecía, sin consideración alguna de la magnitud de la pena prevista, una amnistía para todos los casos de «delitos» y de «infracciones» que, desde el 10 de mayo de 1945, hubieran sido cometidos a causa del «encubrimiento del estado civil por motivos políticos», y bajo el presupuesto de que el culpable se retractara de sus declaraciones falsas ante la policía como máximo hasta el 31 de marzo de 1950. Únicamente quedaban excluidos bajo tal prescripción los delitos que el Código Penal clasificaba como «crímenes» (como los sancionados con presidio o con más de cinco años de arresto).

En esta dirección se orientaba la argumentación del proyecto: éste debía «proporcionar la oportunidad a las numerosas personas que permanecen en zona federal hasta el día de hoy a causa de su anterior conexión con el nacionalsocialismo bajo nombres falsos, con documentación falsa o sin informe policial, de comenzar de nuevo una vida legal y, por consiguiente, eliminar esta indeseable situación de ilegalidad por el interés del orden público y de la seguridad». Sin embargo, ello únicamente podía alcanzarse por medio de una legislación suplementaria, dado que tales actividades penales persistían «hasta el momento del arrepentimiento efectivo» y, por esta razón, no estaban incluidas bajo la amnistía general de actividades penales cometidas hasta un plazo determinado.

⁹ El autor hace referencia a los portadores de la cruz dorada del NSDAP (*Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei*) entre los años 1933 y 1945. Nota del traductor.

Esta argumentación ideada en el Ministerio de Justicia Federal para una amnistía de los ilegales fue en realidad todo lo que llegó del tema a la opinión pública, así como todo lo que fue comunicado a los parlamentarios, quienes debían decidir sobre él; y, en el fondo, esta situación de desconocimiento se mantuvo hasta la primavera de 1995, cuando, a raíz de las revelaciones de un anterior Rector de la escuela superior de Rhin-Westfalia, en Aquisgrán, la problemática de los ilegales apareció de repente en el orden del día político¹⁰.

Cuántos de estos casos existían, de aquellos que en el *Bundestag* se trataban, con extraño sentido del humor con el calificativo de «silencio pardo», ni se sabía entonces, ni nadie sabe hasta hoy decir con precisión, pero circulaban en el Ministerio de Justicia federal por parte de funcionarios competentes estimaciones de hasta 80.000 ilegales¹¹. Esta cifra procedía con bastante seguridad de las turbias fuentes de los conspiradores en favor de una amnistía general que, sobre todo, se habían establecido en torno al círculo nacionalsocialista infiltrado en el FPD del Rhin del norte-Westfalia, y que desde 1950 abogaron ruidosamente por la liberación de la totalidad de criminales de guerra.

Por muy grandes que fueran estas secretas expectativas, la oleada de legalizaciones no se presentó cuando, finalmente, durante la nochevieja de 1949, se promulgó¹² la amnistía federal —dicho sea de paso, frente a los considerables escrúpulos de la alta comisión de los aliados, que, por entonces, sin embargo, había juzgado inoportuno que la ley aprobada por unanimidad (una de las primeras, después de todo, del nuevo *Bundestag*) fracasara a causa de su veto.

De este modo, contaron los estadistas doce meses después, en efecto, casi medio millón de perdonados y más de un cuarto de

¹⁰ Para esto, véase Karl-Siegbert Rehberg, *Eine deutsche Karriere*. O también «Gelegenheit macht Demokraten. Überlegung zum Fall Schwerte/Schneider», en *Merkur*, 50 (1996), págs. 73-80; AutorInnenkollektiv für Nestbeschmutzung, *Schweigepflicht. Eine Reportage. Der Fall Schneider und andere Versuche, nationalsozialistische Kontinuitäten in der Wirtschaftsgeschichte aufzudecken*, Münster, 1996; Helmut König y otros (ed.) *Vertuschte Vergangenheit. Der Fall Schwerte und die NS-Vergangenheit der deutschen Hochschulen*, Múnich, 1997.

¹¹ La ley para la amnistía de las personas en situación ilegal no llegó a discutirse en la prensa de la época ni antes ni después de su entrada en vigor. Sin embargo, una excepción fue el diario americano *Neue Zeitung* (9-12-1949, pág. 1, «Illegale können legal werden»), el cual determinó la suma estimada de 80.000 personas en situación ilegal, de los que se excluían aquellos que habían tomado parte en delitos antes de 1945 (en realidad, no eran únicamente amnistiados estos delitos).

¹² BGBl (*Bundesgesetzblatt*), 1949, pág. 37f, Ley para la concesión de la impunidad del 31-12-1949.

millón de sobreseimientos penales en el marco de la amnistía general¹³, pero sólo pocos casos según el artículo especial: a pesar de la advertencia del Ministro de Justicia —no se podía esperar una prolongación del plazo¹⁴—, únicamente 241 ilegales hicieron uso de la posibilidad de desvelar sin ninguna condena su identidad, hasta el día último fijado, el 31 de marzo de 1950. Probablemente los otros temían menos la contenida formalidad de la «desnazificación» que una acusación por crímenes relacionados con su pasado nacionalsocialista.

Lo que no se deduce de la estadística oficial es en qué medida esta ley de impunidad de 1949 y los artículos sobre los ilegales sustrajeron del castigo la violenta criminalidad nacionalsocialista. En cualquier caso, algunos indicios¹⁵ hablan de que cerca de diez mil culpables nacionalsocialistas se aprovecharon de todo ello. Aunque la amnistía no debía representar un alivio para algunos esbirros de la «noche de los cristales del Reich», puesto que se habían excluido tanto de privación de libertad y delitos públicos como casos de lesiones corporales con resultado de muerte y homicidio no premeditado, no se puede excluir que incluso nacionalsocialistas culpables con las manos manchadas de sangre logran ponerse a salvo.

La opinión pública no tuvo noticia de estos feos detalles ni antes ni después de la entrada en vigor de la amnistía, toda vez que no sólo los informes de los funcionarios especializados del Ministerio de Justicia Federal —casi todos caballeros con antecedentes-, sino también los discursos del Ministro de Justicia Dehler y de los expertos legales del *Bundestag* se abstuvieron de ilustrar las consecuencias de la ley. En lugar de todo esto, era habitual referirse en los debates a la «confusión» de los últimos años, que debía cesar y de la necesidad de «extender el olvido sobre el pasado»¹⁶. En este sentido, el rasgo distintivo de la ley de impunidad de esta política del pasado podía desarrollarse plenamente y fue destacable.

Una parte del resultado se debía al hecho de que la amnistía fuera percibida, aunque objetivamente fue completamente inde-

¹³ Resumen estadístico de la «Suspensión de pena» de 1949, en *Bundesarchiv* (en lo sucesivo BA), B 141/4286. El mismo Dehler habló en el *Bundestag* más tarde de 750 000 amnistiados; BT-Berichte 1. WP, 18-6-1953, pág. 13545B.

¹⁴ BA, BV 141/4282, Comunicado de prensa del Ministerio de Justicia Federal, 28-3-1950; para el correspondiente informe, consúltese el *Frankfurter Allgemeine Zeitung* del 30-3-1950, pág. 4.

¹⁵ BA, B 141/4286, Resumen detallado de la ley de «suspensión de pena» de 1949, 16-12-1951 (indicaciones numéricas salvo Hessen).

¹⁶ BT-Berichte 1. WP, 2-12-1949, págs. 572-587.

pendiente, como un ajuste de cuentas con el, en ese momento, francamente odioso proceso de desnazificación. Y nadie se preocupó en Bonn por ilustrar este punto. Cuando el FPD en el febrero de 1950 forzó una discusión¹⁷ sobre las líneas generales comunes de la Confederación para la «finalización» del proceso de desnazificación, todos los partidos más bien utilizaron esta oportunidad en el *Bundestag*, para mostrarse retóricamente contrarios al proceso de «desnazificación». Es cierto que en la práctica política de los estados federados las recomendaciones aprobadas en diciembre de 1950 por la Confederación¹⁸ eran, en realidad, completamente superfluas, pero lo que debía demostrarse con este mero parloteo, y así quedó demostrado, fue el activismo de la política del pasado a cualquier precio. En los repetidos debates sobre el tema¹⁹, tanto el SPD (*Sozialdemokratische Partei Deutschland*) como la coalición CDU/CSU también se vieron obligados bajo la sólida presión de los partidos de la clientela de la derecha nacional —DP (*Deutsche Partei*) y FDP— a proseguir las concesiones verbales y de contenido. Por medio de una gran coalición consiguieron impedir finalmente una total nivelación de los resultados del proceso de «desnazificación». Ésta habría consistido, según la voluntad del FDP, en conmutar la obligación del cumplimiento de pena a los principales culpables y responsables.

Con el nuevo comienzo estatal e institucional, eso decía el mensaje subterráneo de estas medidas y debates, se puso en marcha, finalmente, la ansiada autodeterminación para asuntos relacionados con el pasado nacionalsocialista, encontrando así su legitimación política el pensamiento de «borrón y cuenta nueva» madurado en la población desde años. Frente a esto, progresivamente, fue deslegitimándose la actividad penal por acciones delictivas nacionalsocialistas, entretanto ya no infligida por los aliados, sino por los mismos alemanes, y que permitía, de todos modos, ya en 1945, que la Judicatura, más o menos, en su totalidad despedida, volviera a ingresar en adelante de nuevo en sus antiguos cargos.

En general, no sólo se necesitaba la renombrada «Ley para la legislación de las situaciones de derecho de las personas que caen bajo la jurisdicción del artículo 131 de la Ley Fundamental»²⁰ para

¹⁷ Véase *Ibid.*, 23-2-1950, págs. 1329-1355; Había precedido a ello una correspondiente solicitud: BT-Pruebas impresas 1. WP, núm. 482, 31-1-1950.

¹⁸ BT-Drucksachen 1, WP, núm., 1658, 24-11-1950.

¹⁹ BT-Berichte 1. WP, 23-2., 14, o bien 15-12-1950, págs. 1329-1355, 4054f, o bien págs. 4065-4072.

²⁰ Véase Udo Wengst, *Beamtenum zwischen Reform und Tradition. Beamtengesetzgebung in der Gründunghase der Bundesrepublik Deutschland 1948-1953*, Düsseldorf, 1998; más prolijo para los aspectos relacionados con la po-

poner en marcha la reincorporación de más de 300.000 «funcionarios expulsados de sus tareas» —así se los llamaba de manera disimulada— y anteriores soldados profesionales en tareas públicas al servicio de la República Federal. Sin embargo, la ley aprobada en abril de 1951 —igualmente por unanimidad— fue una señal tremendamente importante de que se habían colocado las vías hacia la integración y la amnistía. Porque bajo el artículo 131 se ocultaron decenas de miles de individuos que tenían unos considerables antecedentes políticos. Apenas alguno de ellos tuvo que afligirse de ahora en adelante por alguna falta política de orden individual o colectiva durante el periodo del «Tercer Reich». Con la ley del artículo 131, el Estado había tenido en cuenta las reivindicaciones de lealtad de sus servidores.

Si se tiene en cuenta la intransigencia del *lobby* de funcionarios y se demuestra con qué trucos e, incluso al final, maniobras de engaño, se restituyó a la mayoría de la gente de la Gestapo sus antiguos derechos funcionariales²¹, se tendrá que hablar de una auténtica ruptura en lo referente a la política del pasado. No de otro modo que de generosas, pueden tildarse unas leyes que desde 1953, antes de las elecciones al *Bundestag*, fueron todavía mejoradas, y que favorecieron una atmósfera en la que la falta de conciencia moral se desarrolló de un modo cada vez más exagerado. Sin ningún tipo de escrúpulos se atrevieron a salir a la luz prácticamente todos aquellos que creían que su acomodación o sus necesidades no habían sido satisfechas de modo suficientemente rápido o no plenamente: entre otros, los oficiales profesionales «nacidos» de las Escuadras Militares de Protección (*Waffen-SS*)²² dejados de lado en primer lugar. Ello caracterizaba al ambiente dominante, hasta el punto de que el concepto de «desagravio» a partir de ahora progresivamente se comenzó a aplicar de modo creciente también a los contemplados por el artículo 131.

lítica del pasado de la legislación «del artículo 131»: Curt Garner, «Der öffentliche Dienst in den 50er Jahren: Politische Weichenstellungen und ihre sozialgeschichtlichen Folgen», en Axel Schildt/Arnold Sywottek (Hrsg): *Modernisierung im Wiederaufbau. Die westdeutsche Gesellschaft der 50er Jahre*, Bonn, 1993, págs. 759-790.

²¹ Para esto, véase más detalladamente: Frei, *Vergangenheitspolitik*, pág. 79.

²² El HIAG consigue en su lucha parte del éxito por la inclusión de todos los ex-militares profesionales del cuerpo de las SS en la legislación «del 131», de 1961. Véase David Clay Large.: «Reckoning without the Past: The HIAG of the Waffen-SS and the Politics of Rehabilitation in the Bonn Republik, 1950-1961», en *Journal of Modern History*, 59 (1987), págs. 79-113, aquí pág. 102. Después de una memoria publicada por una junta directiva de las HIAG, se validaron las posteriores exigencias para cerca de 1500 personas. Véase «Die Waffen-SS und das Gesetz gemäß Artikel 131 GG», en *Der Freiwillige*, Cuaderno 4 (1959), págs. 5-43, aquí, pág. 41.

En una atmósfera semejante, la llamada a una amnistía general no podía tardar en presentarse. En 1952, una figura como Werner Best²³ tuvo la desfachatez de suministrar a los funcionarios de Dehler insolentes memorias con el fin de ampliar la ley de impunidad de 1949. El antaño jurista de la Corona del Consejo de Ministros de las SS «para el reemplazo» —también él— reclamaba hacer extensiva la impunidad a condenas definidas totalmente, o en parte, como «políticas», lo que en la práctica representaba un perdón general²⁴. Y no confiaba sin razón alguna en la simpatía del funcionario jefe en funciones; éste había sido, en efecto, Jefe en la Dinamarca ocupada, cuando Best asumía allí el papel de Plenipotenciario del Reich.

Esta reservada medida de influencia entre bastidores encontró su complemento en la propaganda pública llevada a cabo activamente por «la comisión preparatoria para la consecución de la amnistía general» instalada en Essen. Presidente de dicha comisión era el antiguo diplomático, político de la FDP, y abogado defensor de la firma *Farben IG (Interessengemeinschaft)*²⁵ en el proceso de Núremberg, Ernst Achenbach, también, como Best, anteriormente en París, ahora abogado, y oficialmente empresario de ésta. Comparadas con las exigencias de *tabula rasa* de los radicales, los pasajes relacionados con los tiempos nacionalsocialistas de la segunda ley de impunidad aprobada —por otra parte, casi unánimemente— en Bonn en el verano de 1954²⁶, discretamente no entraron en consideración por poco. En cualquier caso, se consiguió una condonación de la pena para «acciones realizadas durante el derrumbamiento». Con ello quedaron liberados de sus responsabilidades incluso todos aquellos que entre el primero de octubre de 1944 y el 31 de julio de 1945 habían cometido una grave infracción «en el cumplimiento de una norma o, especialmente, de una orden a causa del servicio, por ser funcionario, o por ley legal», y, por este motivo, esperaban una pena de hasta tres años. El grueso de la denominada fase final de los crímenes quedó de ahora en adelante sin ningún tipo de expiación. Consecuencia de todo esto fue que el

²³ Véase ahora Ulrich Herbert, *Best. Biografische Studien über Radikalismus, Weltanschauung und Vernunft, 1903-1989*, Bonn, 1996.

²⁴ Así se expone en la memoria sin firma «Punto de vista para la liquidación de las causas penales de una época conclusa», cuya autoría reclamó Best en un escrito de acentuado tono cordial a Ernst Kanter, Consejo de Ministros, en BMJ; BA, B 141/4338, Best a Kanter, 15-11-1952.

²⁵ A causa de la participación en los ensayos médicos que tuvieron lugar en el campo de concentración de Buchenwald. Nota del traductor.

²⁶ BGBl. I 1954, pág. 203-209, Decreto ley de penas, multas económicas y suspensiones de procedimientos penales y multas del 17-7-1954.

número de los nuevos procedimientos de investigación solicitados a causa de actos delictivos relacionados con el nacionalsocialismo cayó en picado en 1954 con una marca récord: 183 frente a los casi alrededor de 2.500 del año 1950²⁷.

Vinculada a esta segunda ley de condonación de la pena, volvió a repetirse el proceso de amnistía para los ilegales. De nuevo tuvieron todos los individuos que aún vivían bajo nombres falsos la oportunidad «de corregir anteriores declaraciones falsas acerca de su situación personal» sin tener que afrontar el riesgo de consecuencias penales. Todos los delitos vinculados con el camuflaje de identidad, para los que ningún juicio podía infligir o prever la pena de más de tres años, quedaban de ahora en adelante impunes, del mismo modo que todo aquel que se entregaba voluntariamente, incluso en infracciones graves (exceptuando el homicidio), podía disfrutar de dicha amnistía. A 1.051 ilegales esta oferta les pareció lo suficientemente atractiva. Comparadas con las estimaciones cifradas en alrededor de diez mil que de nuevo también circulaban en el borrador de la ley de amnistía en Bonn, ello produjo como efecto un escaso balance. Por otro lado, diez años después del fin del «Tercer Reich», casi 1.300 de los individuos camuflados en su momento habían utilizado esta segunda oportunidad, regresando así a su primera identidad con la particularidad de que ahora, además, era doblemente aprovechada. No sólo ellos no fueron condenados por los actos cometidos en relación con su supuesta desaparición; ellos se habían evitado, de hecho, también los procesos de «desnazificación».

II

Aproximadamente a mediados de los años cincuenta, casi nadie temía ya ser importunado con motivo de su pasado nacionalsocialista en la República Federal Alemana por el Estado o la Justicia. Instigada tanto por las exigencias populares como de clase de los pequeños partidos de la derecha, una coalición de todos los partidos del *Bundestag* había terminado con el obligado rendi-

²⁷ La cifra de condenados había descendido —después de alcanzar la situación máxima de 1.819 personas en el año 1948— en grandes saltos continuamente desde 1949-50, sin embargo, en el año anterior a la entrada en vigor de la segunda amnistía —1953—, ya se había, de todos modos, situado en 123 personas; véase el estudio de Adalbert Rückerl: *Die Strafverfolgung von NS-Verbrechen 1945-1978. Eine Dokumentation*, Heidelberg, Karlsruhe, 1979, pág. 125; también del mismo autor, *NS-Verbrechen vor Gericht. Versuch einer Vergangenheitsbewältigung*, Heidelberg, 1984, pág. 329.

miento de cuentas individual de los alemanes después de la capitulación. Casi todos eran ahora disculpados y eximidos de toda culpa. Porque no sólo se había hecho borrón y cuenta nueva para 3,6 millones de desnazificados y diez mil amnistiados, sino también para la mayor parte de los que estaban de nuevo libres y que habían sido juzgados como criminales de guerra en los procesos que sucedieron a Núremberg, o a causa de los juicios militares de los aliados entre 1945 y 1949.

El persistente intercambio que existió para las peticiones de indulto, incluso para los más desalmados de sus culpables, no puede en este artículo describirse detalladamente²⁸. Al principio, además, ya las instituciones religiosas en particular se habían manifestado públicamente sobre la cuestión —en el hecho bien entendido de que ello tal vez no era a causa de la motivada oposición cristiana a la pena de muerte, sino por un apenas disimulado resentimiento nacional frente a una supuesta «justicia del vencedor»—; de ahí que, a partir de 1949, empero, ésta fuera inmediatamente una de las tareas principales de la política del pasado de Bonn.

En la primavera de 1951, después de una serie de indultos costosamente conseguidos, sobre todo, de los americanos, ascendió la cifra de los alemanes —como se decía por entonces eufemísticamente— «detenidos» en instituciones a disposición de las potencias occidentales— a escasamente 1.800 personas²⁹. Un pronunciado contraste institucional puede mostrar con claridad el obstinado interés con el que el gobierno federal apremiaba a solucionar el problema de los «criminales de guerra». Mientras que para lograr la organización de una institución oficial central de las administraciones de Justicia Federal para la persecución de criminales nacionalsocialistas tuvieron que transcurrir ocho años, ya a comienzos de 1950 se había anexionado al Ministerio de Justicia un organismo oficial de protección legal cuya tarea era garantizar la mejor defensa posible a cualquier detenido en el extranjero, bien fuera en las prisiones de criminales de guerra pertenecientes a las tropas aliadas en Landsberg, Werl y Wittlich, pero también a los principales criminales de guerra residentes en Spandau.

Fueran los que fueran los sentimientos personales de Adenauer (nada permite suponer los deseos reales de su corazón), el hecho es que el Gobierno Federal se vio apoyado enérgicamente, cuando

²⁸ Véase para esto, Frei, *Vergangenheitspolitik*, parte II.

²⁹ La cifra y su formulación se encuentran en una lista del Organismo Oficial para la Ayuda Legal; BA, B 305/58, Plan (posición: 10-5-1951).

no conducido, por una opinión pública fuertemente acomodada a las circunstancias, en la que hicieron su aparición impulsos emocionales nacionalistas extendidos a lo largo y ancho del ámbito civil. Con todo, sin embargo, el gobierno estaba obligado a tener éxito en virtud de las terminantes exigencias del ejército surgidas con la nueva conciencia que entró en escena desde el comienzo de la guerra de Corea (1950). Sin la puesta en libertad de los camaradas juzgados por crímenes de guerra, no cabe contribución alguna a la defensa del país, ésta era la consigna ya formulada en el memorándum *Himmerod*, pero también defendida por los asesores militares de Adenauer, Speidel y Heusinger³⁰. Haciendo casi lo imposible, el canciller logró insertar en la conclusión de los convenios con Occidente de 1953-1955, y por tanto con su entrada en vigor, una ley por medio de la cual se ponía en libertad a los últimos individuos condenados en su tiempo por las tres potencias hasta 1958.

Junto con el hecho de una política de integración en modo alguno causal, sino muy planificada y, además antigua, también había pasado prácticamente inadvertido para la investigación histórica contemporánea de la República Federal este aspecto extendido hasta la política internacional, aun cuando en los anteriores años cincuenta apenas tampoco tuviera un significado mucho más relevante. El rumbo de Adenauer a la integración occidental sin restricciones y hacia el rearme de la República Federal en el marco del proyecto de la comunidad de defensa europea se puso seriamente en peligro provisionalmente, porque a sus compañeros de coalición de la derecha nacional les parecía que en el llamado «convenio de transición» la legislación prevista para el problema de los criminales de guerra no iba lo suficientemente lejos. Los demócratas liberales y el partido alemán, seguramente la tendencia dominante en la sociedad, sobre todo entre los militares de antaño, habían transformado la cuestión de la liberación de «condenados de guerra» —así, en efecto, decía en ese momento el concepto más usual— en los nuevos términos de un problema de honor nacional. La encarnizada batalla por la solución de este supuesto problema condujo a oleadas de indultos cada vez más extendidas, en las que, incluso, se llegó, finalmente, a la liberación de los jefes de los grupos de asalto condenados a pena de muerte. Todo ello trajo consigo de manera decisiva que los agravios reali-

³⁰ Véase Hans-Jürgen Rautenberg/Norbert Wiggerhaus, «Die „Himmeroder Denkschrift“ vom Oktober 1950. Politische und militärische Überlegungen für einen Beitrag der Bundesrepublik Deutschland zur westeuropäischen Verteidigung», en MGM H. 21 (1977), págs. 135-206, aquí págs. 169, 189.

zados por el régimen nacionalsocialista y su guerra de agresión pudieran quedar oscurecidos.

Si los alemanes occidentales se presentaron en su histeria por los criminales de guerra sólo como una comunidad nacional débilmente secularizada y plantearon una necesidad de amnistía, cuya dimensión con los intereses reales de la inmensa mayoría decididamente no había que poner en cuestión, en realidad no parece descabellado suponer también en todo ello una confesión indirecta —y, en cierta medida, confirmada a pesar suyo— del enredo de toda una sociedad en las redes del nacionalsocialismo. Hay quien dice que debe comprenderse la casi ilimitada voluntad de amnistía como el reconocimiento inconsciente de la tesis de una culpa colectiva que tropieza con la resistencia, ya en 1945, de una alta disposición psíquica —y con la violencia de su correspondiente mecanismo defensivo—, que si bien es verdad que no había sido nunca articulada por los aliados bajo la forma de una gran queja, sin embargo, sirvió desde el comienzo a los alemanes como ocasión oportuna para sentirse injustamente tratados³¹.

III

En la medida en que la amnistía y la integración dieron un paso hacia adelante y amenazaron con devaluar el consenso institucional anti-nacionalsocialista, éste necesitó a causa del interés de los aliados, una nueva confirmación ejecutiva y judicial. Con ello, dicho brevemente³², encontró su puesto el tercer elemento de la política del pasado, cuyo significado salta a la vista inmediatamente, cuando se conoce en qué grado los patrones de comportamiento anteriores habían quedado obsoletos. La justicia, a menudo impulsada a la actividad por el clima político, únicamente tomaba medidas judiciales cuando se necesitaba contestar directamente a las justificaciones de los crímenes nacionalsocialistas, en particular la muerte de judíos, o cuando de modo ruidoso se ponía en duda la legitimación de la resistencia frente a Hitler. Algunos ejemplos de esta política fueron, a comienzos de los años 50, la actuación judicial contra el diputado antisemita del *Bundestag* Hedler, y el proceso contra Otto Ernst Remer, quien había defendido la causa del «Führer» el 20 de julio de 1944 contra los «renga-

³¹ Véase para esto mi artículo «Von deutscher Erfindungskraft. Die Kollektivschuldthese in der Nachkriegszeit», en *Rechtshistorisches Journal*, núm. 16 (1997), págs. 621-634.

³² Para un desarrollo detallado, véase Frei, *Vergangenheitspolitik*, parte III.

dos», y que hacía alarde en ese momento de todo ello como orador estrella del Partido Socialista del Reich (SRP).

Sin embargo, tal vez también precisamente a causa de una justicia, por lo general, bastante indiferente, ambos procedimientos penales sirvieron reconociblemente al levantamiento de las fronteras en lo que respecta a la política del pasado. Es más, ello sirvió, en otoño de 1952, para la prohibición bajo disposición judicial del, en ese momento provisional, pero alarmantemente exitoso SRP y, en un plano distinto, para el golpe al círculo nacionalsocialista de Werner Naumann, al que los ingleses detuvieron a comienzos de 1953. Con el anterior secretario de Estado del Ministerio de Propaganda, la potencia de ocupación británica detuvo la extensa infiltración del FDP de Westfalia-norte del Rin y terminó igualmente con las especulaciones en torno a una gran reunión de partidos nacionales de derecha de la Unión.

Con estas acciones de estigmatización quedaron marcados a la extrema derecha los límites que no podía atravesar todo aquel que en la República Federal quisiera reclamar algún tipo de derecho a la cooperación. El consciente reconocimiento ideológico-político de nacionalsocialismo y de antisemitismo adquirió pronto el estatus de tabú. Con la excepción de la acción draconiana, la desarticulación del grupo de Naumann, todo esto ciertamente sucedió bajo la administración alemana, pero bajo la supervisión de las tropas de reserva intervencionistas de los aliados. Mirar con recelo todo lo «extranjero» era un modelo de comportamiento típico de la política del pasado alemana; discutir sobre ello, uno de sus recursos retóricos fundamentales.

En medio de los años cincuenta, —así se podría resumir—, se había impuesto con motivo de una política del pasado tan irreflexiva como popular, la conciencia pública de que la responsabilidad de las monstruosidades del «Tercer Reich» eran atribuibles únicamente a Hitler y a una pequeña camarilla de criminales de guerra principales, mientras se concedía al pueblo alemán el estatuto de un pueblo políticamente «seducido» al que la guerra y sus consecuencias habían terminado por conducir, finalmente, al «sacrificio». Visto de esta manera, las maniobras de esta política del pasado no sólo tenían de tal modo en cuenta, sin embargo, los intereses de un, después de todo, limitado círculo de criminales de guerra y funcionarios nacionalsocialistas dispuestos a la conversión, sino también las necesidades político-morales de millones de personas.

A la guerra y a la política de depuración de los aliados de la primera época de posguerra había sucedido la disputa por el recuerdo. La pregunta planteada de modo tan contundente en Núremberg —y contestada después del juicio de los países extranjeros sin ningún tipo de ambigüedades— acerca del carácter

fundamentalmente criminal de la agresión alemana, acerca de su barbarie y su carácter demencial desde el comienzo, fue omitida en el transcurso de esta «superación del anterior dominio nacionalsocialista». La insistencia en una interpretación que ubicara a la segunda guerra mundial en continuidad con la primera, así como que reclamara para la segunda un aspecto de «normalidad» que no tuviera que destacar la singularidad de los crímenes de los alemanes era en este punto una de las motivaciones fundamentales.

Si la precariedad de esta posición hermenéutica no fue problematizada realmente hasta los años sesenta, esto se debió a que aquella temprana «hiperestabilidad» aparecida en la joven República Federal (Richard Löwenthal) ni tan siquiera dependía de los esfuerzos de integración posibilitada por la política de la amnistía. Las cautelosas modificaciones puestas en marcha desde alrededor de los años 1959-60, en primer lugar y ante todo, en el sector de una escandalosamente negligente confrontación penal con el pasado nacionalsocialista, y de una no menos escandalosa continuidad del personal de la Justicia, eran inducidas, como muchas de las cosas ocurridas en la época de Adenauer, fundamentalmente desde el exterior. Por ejemplo, desde Israel, que, como la tierra del sacrificio, siguió las huellas de los culpables todavía vivos, aunque no importunados en el extranjero por las autoridades alemanas; o, en la primavera de 1960, cuando se detuvo en Argentina a Adolf Eichermann. También un factor decisivo lo representaron los países del bloque oriental que, en el momento en el que justamente las atroces monstruosidades amenazaban por prescribir, presentaron documentos y el informe de las víctimas anteriores a causa de la obcecación alemana por el «espacio vital oriental». Especial importancia en ello tuvo la RDA (República Democrática alemana), que, desde la mitad de los años cincuenta, intentó, con una energía conspirativa cada vez más considerable, utilizar los problemas derivados del «pasado no superado» para posibilitar la desestabilización de la República Federal.

La salida de los «largos años cincuenta» (Werner Abelshauser) y su política del pasado comienza ahora, en efecto, lentamente, a implantarse, pero antes se necesitan todavía los pasos sucesivos de generaciones para que en el transcurso del movimiento estudiantil incipiente se llegue a un cambio fundamental. Una creciente conciencia de las dimensiones reales de ese crimen que fue la «solución final» y una ilustración crítica sobre la implantación social del nacionalsocialismo, sobre los estratos sociales que lo apoyaban y el enredo de las élites funcionariales, después de 1945 todavía presentes, han reemplazado desde entonces a esas interpretaciones inspiradas en teorías totalitarias, en las que el «Tercer Reich» se presentaba como un extraño régimen de gobierno que

sobrevenía repentinamente en Alemania con una, en el fondo, insignificante cantidad de «colaboradores» y una muchedumbre de simpatizantes inofensivos.

Sin embargo, había precedido a este desarrollo hacia un serio arreglo de cuentas supraindividual con el nacionalsocialismo una etapa de gran indulgencia con los individuos, la cual, en cierta medida, sentó las bases para una relación más ingenua con el pasado: la etapa de la amnistía —o su política histórica—, cuyos errores políticos y omisiones morales determinaron de modo persistente el clima espiritual en la República Federal.

TRADUCCIÓN: GERMÁN CANO

Norbert Frei es Catedrático de Historia en la Universidad del Ruhr. Ha publicado diversos libros sobre el Régimen nazi, como *Journalismus im dritten Reich* (1989); *National socialism rule in Germany: the Führer state 1933-1945* (1987 en alemán y 1993 en inglés); y *Vergangenheitspolitik: die anfänge der Bundesrepublik und die ns-vergangenheit* (1996) del cual, el texto que publica ahora *Historia y Política* es un resumen.